

LEGALIZACION DE TRAMITES CON FIRMA DIGITAL

Nº 705532

COMITENTE

CUIT 30619780635	DENOMINACIÓN / NOMBRE / RAZÓN SOCIAL PROMEDON S.A.		
FECHA DE INGRESO 02/07/2024	ID DE LA PRESENTACIÓN 0327425	FECHA DE CIERRE 02/07/2024	PERIODO ---

CONTADOR CERTIFICANTE

CUIT 20169069108	MATRICULA PROFESIONAL 10-08290-4	NOMBRE Y APELLIDO PABLO LUIS CRESPO
ESTUDIO PROFESIONAL CUIT 30715450190	MATRICULA 21-00053-1	DENOMINACION DEL ESTUDIO ESTUDIO CONTABLE AUREN SRL

Este archivo contiene adjunto los archivos PDF objetos de la presente legalización firmados digitalmente por sus emisores y/o responsables, acceda a los mismos en el apartado de "Archivos Adjuntos".

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE CORDOBA

LEGALIZACIÓN
Nº 705532

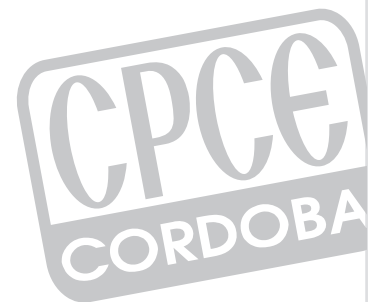
El CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE CORDOBA de acuerdo con las facultades otorgadas por la ley Nacional Nº 20488 (art. 21, inc. I) y Ley Pcial. Nº 10.051, legaliza la presente actuación profesional y declara que consta en sus registros que PABLO LUIS CRESPO, CUIT Nº 20169069108 a quien la autoridad certificante le ha expedido el certificado de firma digital con el cual se ha firmado la actuación profesional, se encuentra inscripto en la matrícula de CONTADOR PUBLICO Nº 10-08290-4 de este Consejo.



Lugar y fecha: CORDOBA, martes 02 de julio de 2024



OBLEA Nº 0200951830



La copia impresa de este documento NO tiene validez legal, debe proveerse siempre el archivo digital original para garantizar la integridad del mismo y verificar el origen y validez de las firmas digitales insertadas. En caso contrario, la Institución no puede garantizar la autenticidad del documento.



Firmado digitalmente por
CAVAGNA Luciano Carlos
Fecha: 2024.07.02
09:37:02 -03'00'
Versión de Adobe Acrobat
Reader: 2024.002.20895

FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL CONSEJO PROFESIONAL



"Los informes certificados o dictámenes que el Consejo establezca como emisión obligatoria no tendrán validez sin la autenticación de la firma y la legalización por parte del mismo..." (art. 7 de la Ley 7.626).

INFORME ESPECIAL DE CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AFECTACIÓN DE FONDOS DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Señores Presidente y Directores de
PROMEDON S.A.
CUIT N° 30-61978063-5
Domicilio legal: Av. General Manuel Savio 4880, Lote 3, Manzana 3
Parque Industrial Ferreyra, Ciudad de Córdoba. Córdoba – Argentina

1. Objeto del encargo

Hemos sido contratado por PROMEDON S.A. (en adelante "la Sociedad") para emitir un informe especial sobre el cumplimiento del Plan de Afectación de Fondos de Obligaciones Negociables para su presentación ante la Comisión Nacional de Valores (en adelante, "la CNV") de acuerdo con lo requerido por dicho organismo en su Texto Normativo Ordenado 2013 – Título II, Capítulo V, Sección IV, artículo 25. Dicha información que se adjunta como Anexo I, ha sido firmada por nosotros para propósitos de identificación solamente, y en adelante, referida como "la Información objeto del encargo".

En lo que es materia de nuestra competencia, hemos analizado la información preparada referida a ciertas condiciones de emisión de Obligaciones Negociables PYME CNV GARANTIZADAS SERIE II de fecha 25 de abril de 2024 bajo el N°RESFC-2024-22657-APN-DIR#CNV, Clase I por \$2.272.205.378 (pesos dos mil doscientos setenta y dos millones doscientos cinco mil trescientos setenta y ocho) y Clase II por US\$ 261.858 (dólares estadounidenses doscientos sesenta y un mil ochocientos cincuenta y ocho, equivalente a \$227.794.621, calculado al Tipo de Cambio Inicial de \$869,9166 por US\$) emitidas por la Sociedad. Dicha información se encuentra contenida en el Anexo I adjunto, el cual hemos firmado con el propósito de identificación, y consiste en afirmar que los fondos obtenidos resultantes de la emisión de la Serie II del programa mencionado, fueron invertidos de acuerdo al prospecto de emisión.

2. Responsabilidad de la Dirección de la Sociedad

La Dirección de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de la Información objeto del encargo contenida en el Anexo I adjunto, de acuerdo con las normas establecidas por la CNV y con el artículo 36 de la Ley 23.576 y sus modificatorias. Asimismo, el Directorio de la Sociedad es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para posibilitar la preparación de la información identificada en el párrafo anterior.

3. Responsabilidades de los Contadores Públicos

Nuestra responsabilidad consiste en la emisión del presente informe especial, basado en nuestra tarea profesional, que se detalla en el párrafo siguiente, para cumplir con los requerimientos de la CNV en su Texto Normativo Ordenado 2013 – Título II, Capítulo V, Sección IV, artículo 25, relacionado con el plan de afectación de los fondos de la emisión de Obligaciones Negociables Clase I por un valor nominal de \$2.272.205.378 y Obligaciones Negociables Clase II por un valor nominal de US\$ 261.858 (equivalente a \$227.794.621, calculado al Tipo de Cambio Inicial de \$869,9166 por US\$)

Somos independientes de PROMEDON S.A. y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba y de la Resolución Técnica N°37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE).

//

//

4. Tarea profesional

Nuestra tarea profesional fue desarrollada de conformidad con las normas sobre informes especiales establecidas en la sección VII.C de la segunda parte de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (en adelante, "RT N° 37"), aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, y consistió en la aplicación de ciertos procedimientos necesarios para corroborar la información mencionada en el pto. 1. Objeto del Encargo. La RT N° 37 exige que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la tarea de forma tal que me permita emitir el presente informe especial.

En un encargo para emitir un informe especial, se aplica una serie de procedimientos y se limita a dar una manifestación de hallazgos derivados de la tarea, que son los resultados obtenidos de los procedimientos aplicados. Este servicio mejora la confiabilidad de la información objeto del trabajo, al estar acompañada por una manifestación profesional independiente que es diferente de la de los encargos de aseguramiento incluidos en los capítulos III, IV y V de la RT N° 37.

Los procedimientos detallados a continuación han sido aplicados sobre los registros y documentación que me fueron suministrados por Promedon S.A. Nuestra tarea se basó en la premisa de que la información proporcionada es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual hemos tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

El alcance de estos procedimientos es inferior al de una auditoría o encargo de aseguramiento. Por lo tanto, no expreso una opinión de auditoría o seguridad en relación a la información mencionada anteriormente.

Los procedimientos realizados consistieron únicamente en:

- a) Cotejar la información detallada en el Anexo I adjunto, referida al destino de los fondos obtenidos por la Sociedad resultantes de la emisión de la Serie II del programa de emisión de Obligaciones Negociables mencionado en el párrafo "Objeto del encargo", con información proveniente del sistema de registración contable de la empresa y su documentación de respaldo.
- b) Comprobar los cálculos aritméticos incluidos en el Anexo I adjunto.
- c) Cotejar la información de los comprobantes correspondientes a la comisión pagada a los agentes de bolsa intervinientes en la colocación de la emisión de obligaciones negociables realizada por PROMEDON S.A. con los registros contables.
- d) Cotejar los Registros contables de la empresa con la documentación de respaldo referida al pago de haberes.
- e) Cotejar los Registros contables de la empresa con la documentación de respaldo relacionada al pago de proveedores.

5. Manifestación profesional

Sobre la base del trabajo realizado, cuyo alcance se describe en la sección precedente, informo que de las corroboraciones realizadas no surgieron hallazgos que afecten la determinación de la Información objeto del encargo.

//

//

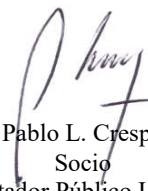
6. Otras cuestiones: Restricción a la distribución y uso de este informe

Nuestro informe ha sido preparado exclusivamente para uso de la Dirección de la Sociedad y para su presentación ante la CNV, por lo tanto, no asumimos responsabilidades en el caso que sea utilizado, o se haga referencia a él o sea distribuido con otro propósito.

Córdoba, 24 de junio de 2024.

Firmado digitalmente por
CRESPO PABLO LUIS
Fecha: 01/07/2024
16:01:04
Razón: Crespo, Pablo
Luis

AUREN S.R.L.
Reg. Soc. Profesionales Universitarios
Reg. 21.00053.1 – C.P.C.E. Cba.


Pablo L. Crespo
Socio
Contador Público U.N.C.
M.P.: 10.08290.4 - C.P.C.E. Cba.

PROMEDON S.A.
Av. General Manuel Savio 4880, Lote 3, Manzana 3
Parque Industrial Ferreyra, Ciudad de Córdoba. Córdoba – Argentina

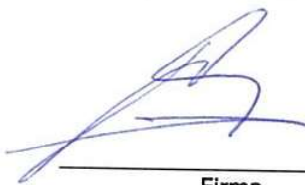
INFORME ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AFECTACIÓN DE FONDOS DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES (ARTÍCULO 36 DE LA LEY 23.576)

ANEXO I

Declaramos que hemos dado cumplimiento al plan de afectación de fondos comprometido por la Emisión de Obligaciones Negociables PYME PROMEDON CNV GARANTIZADAS SERIE II de fecha 25 de abril de 2024 bajo el N°RESFC-2024-22657-APN-DIR#CNV, Clase I por \$2.272.205.378 (pesos dos mil doscientos setenta y dos millones doscientos cinco mil trescientos setenta y ocho) y Clase II por US\$ 261.858 (dólares estadounidenses Doscientos sesenta y un mil ochocientos cincuenta y ocho) emitido por la Sociedad, de acuerdo al siguiente detalle:

APLICACIÓN FONDOS ON	IMPORTES	FECHA
FONDOS RECIBIDOS	2.499.999.999	
Comisiones organización	- 12.500.000	
Comisiones colocacion	- 12.500.000	
Comision avales bancarios	- 87.500.000	
Percepcion imp caba	- 309.960	
Gastos caja valores	- 260.000	
NETO RECIBIDO	2.386.930.039	26/04/2024
MONTO TOTAL OBLIGACIONES NEGOCIABLES	\$ 2.499.999.999	
MONTO TOTAL PAGOS IDENTIFICADOS	-\$ 2.499.999.999	
Pago de impuestos y comisiones por emision Obligaciones negociables	-\$ 113.069.960	26/04/2024
Pago sueldos mes de ABRIL	-\$ 358.451.113	02/05/2024
Pago sueldos mes de MAYO	-\$ 359.408.000	03/06/2024
Pago Aguinaldo en JUNIO	-\$ 174.968.625	18/06/2024
Pago de Cargas Sociales ABRIL	-\$ 162.466.605	10/05/2024
Pago de Cargas Sociales MAYO	-\$ 165.248.280	11/06/2024
Pago a Proveedores por compras materias primas y productos terminados	-\$ 1.166.387.416	Del 02/05 al 14/06/2024

Los datos consignados en la presente revisten el carácter de Declaración Jurada.


Firma

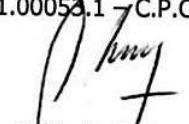
Aclaración: Lucas Olmedo
Carácter: VICE PRESIDENTE
DNI: 13819921



Firmado digitalmente por
CRESPO PABLO LUIS
Fecha: 01/07/2024
15:59:24
Razón: Crespo, Pablo
Luis

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestra certificación de fecha 24/06/2024

AUREN S.R.L.
Reg. Soc. Profesionales Universitarios
Reg. 21.00053.1 - C.P.C.E. Cba.


Pablo L. Crespo
Socio

Contador Público U.N.C.
M.P.: 10.08290.4 - C.P.C.E. Cba.
AUREN S.R.L.